MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO

Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz

1º de Marzo – Cordillera

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 36/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ LOCAL.- -

Primero de Marzo, 12 de junio de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la nota presentada por la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, Dra. Rosa Beatriz Yambay, en la que solicita la aprobación de los planos de construcción de la futura sede el Juzgado de Paz local, en el inmueble propiedad de la Corte Suprema de Justicia, individualizado como "Matrícula 1307-D13 Primero de Marzo", Cuenta Corriente Catastral N°19.0020.12, situado sobre la calle Aquidabán e/ calle sin nombre (exaviación), del barrio San Roque de la ciudad de Primero de Marzo. - - - - - - - - -

En efecto el informe de la sección Obras Públicas del Municipio sugiere la aprobación del proyecto por ajustarse a las reglamentaciones vigentes sobre la materia.- - - - - - - - - -

A propósito, la parte interesada adjunta la fotocopia del título de propiedad, los planos y todas la planillas correspondientes debidamente firmados por el Arquitecto responsable de la obra, que reúnen todos los requisitos legales y formales por lo que corresponde su aprobación.- - - - - - - -

Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.- -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR los planos de construcción de la futura sede el Juzgado de Paz local, con una superficie de 142 m^2, en el inmueble propiedad de la Corte Suprema de Justicia, individualizado como "Matrícula 1307-D13 Primero de Marzo", Cuenta Corriente Catastral N°19.0020.12, situado sobre la calle Aquidabán e/ calle sin nombre (exaviación), del barrio San Roque de esta ciudad.- - - -

Art. 2° EXONERAR el pago del impuesto a la construcción al recurrente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 3° COMUNÍQUESE a quienes corresponda, y cumplido archívese.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal